



REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO Nº 248
23 De Septiembre de 2019

La Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 930-04-107-AS-AZA Panamá, 23 De Septiembre de 2019

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ZONA AEROPORTUARIA
En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el área de carriles en el Aeropuerto Internacional de Tocumen, consignada **A LA SEÑORA ZUHELEN MARALYS DONADO GULSTON CON NUMERO DE PASAPORTE PA0647240, PROCEDENTE DE COLOMBIA EN EL VUELO CM 530** observándose mercancía presuntamente falsificada de las marcas (16) TRAJES DE LA MARCA ADIDAS, (5) JUEGOS DE PANTALON DE LA MARCA ADIDAS, (21) SWETERS DE LA MARCA ADIDAS, (9) PANTALONES DE LA MARCA ADIDAS, (2) JACKETS DE LA MARCA ADIDAS, (7) ZAPATILLAS DE LA MARCA ADIDAS, (7) SHORTS DE NIÑA DE LA MARCA ADIDAS, (2) VESTIDOS DE LA MARCA ADIDAS, (4) SWETERS DE LA MARCA NIKE, (3) PANTALONES DE LA MARCA NIKE, (2) JUEGOS DE PANTALON NIKE, (1) VESTIDO DE LA MARCA NIKE, (1) JUEGO DE PANTALON DE LA MARCA NIKE, (4) ZAPATILLAS DE LA MARCA NIKE, (39) BOXERS DE LA MARCA NIKE, (2) JUEGOS DE ENTERIZO DE LA MARCA CALVIN KLEIN, (2) JUEGOS DE LA MARCA GUESS, (3) SHORTS DE LA MARCA NIKE, (3) SHORTS DE LA MARCA ADIDAS, (2) VESTIDOS DE LA MARCA PUMA, (1) JUEGO DE LA MARCA CALVIN KLEIN, (6) ZAPATILLAS DE LA MARCA NEW BALANCE, (5) SWETERS DE LA MARCA COCO CHANEL, (2) SWETERS DE LA MARCA DIOR, (4) SWETERS DE LA MARCA CAROLINA HERRERA, (1) PANTALON DE LA MARCA HUGO BOSS hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; Ley Nº35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley Nº 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

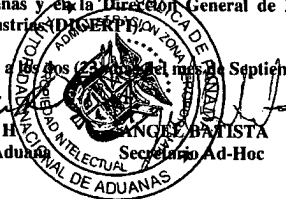
(fdo.)
ANGEL BASTISTA
Secretario Ad Hoc

(fdo.)
Licda. YUSETH CORDOBA H
Administradora Regional de Aduana
Zona Aeroportuaria.

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Panamá, a los 23 días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Yuseth Cordoba
LICDA. YUSETH CORDOBA H
Administradora Regional de Aduanas
Zona Aeroportuaria.



Se fija el presente EDICTO a las 9:00 de la mañana del día de hoy 23 del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de dos mil diecinueve (2019).